

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 23 A DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA Y DE LA PROPUESTA DE REVISION 21 A DE LAS BASES.

Con fecha 1 de septiembre de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 41333), con su escrito de fecha 1 de septiembre de 2009, la propuesta presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña de revisión 23 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la propuesta de revisión 21 A de las Bases. Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de julio de 2009 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión 23 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y la Propuesta de Revisión 21 A de las Bases modifican la Especificación 3.8.7 “Unidades de Suministro Ininterrumpible de Potencia (UPSs)-en Operación” y están asociadas a las acciones correctoras derivadas del Suceso Notificable comunicado el día 19/8/08.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular ha remitido directamente al CSN una modificación de las páginas de su propuesta inicial mediante escrito con nº de registro de entrada en el CSN 40132 de 4-2-10. Las páginas modificadas se listan e incluyen como Anexo 1.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 24 de febrero de 2010, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente, con las páginas modificadas indicadas e incluidas en el Anexo 1. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Ref: CNSMG/MITC/10/01

La propuesta de revisión 23 A de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, una vez aprobada, constituirá la revisión 24 de las mismas y la propuesta de revisión 21 A de las Bases, con las páginas modificadas y una vez aprobada, constituirá la revisión 22 de las mismas.

Madrid, 25 de febrero de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID.

ANEXO 1

**RELACION DE PAGINAS MODIFICADAS DE LA PROPUESTA DE
REVISION 21 A DE LAS BASES**

Página B3.8.7-4